ORDENANZA Nº 2914

VISTO:

la solicitud efectuada por la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda. según consta a fs.2 del Expte. Nº 440-00011/18 en la que requieren autorización para la realización de la obra construcción de las canalizaciones para el electro ducto que vinculará la nueva Estación Transformadora 132/13,2 KV de EPEC con el Centro de Distribución; y

CONSIDERANDO:

I) Que de acuerdo a lo informado por la Cooperativa la obra tendrá el recorrido desde el acceso este a la ciudad por Bv. Pte. Perón hasta la esquina de Bv. Eva Perón y Bv. Hipólito Irigoyen, donde se desmontará el campo de transformación y solamente quedará el edificio actual con las correspondientes celdas de distribución, conforme a los planos que se adjuntan.

II) Que esta importante obra que posee dos tramos permitirá concluir con las tareas correspondientes para que esta ciudad pueda estar totalmente vinculada a la nueva estación transformadora, mejorando la calidad del servicio prestado.

III) Que dado que el electro ducto subterráneo tendrá su recorrido por un sector de espacio público de la ciudad, es necesario otorgar autorización expresa del Concejo Deliberante para la utilización del mismo.

Por todo ello el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Art.1º: AUTORIZASE a la Cooperativa de Servicios Público de Morteros Ltda., a la realización de la obra construcción de las canalizaciones para el electro ducto subterráneo que vinculará la nueva Estación Transformadora 132/13,2 KV de EPEC ubicada en el acceso este de nuestra ciudad (continuación de Bv. Pte. Perón) con el Centro de Distribución, ubicado en esquina de Bv. Eva Perón y Bv. Hipólito Irigoyen, conforme a los planos que se adjuntan

Art.2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS EN SESIÓN ORDINARIA, A VEINTE DÍA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.